



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegados, se *reconoce personería* al doctor *DIEGO JOSÉ BERNAL JAIMES* para actuar como Apoderado Judicial del señor *JORGE ARMANDO VILLAMIZAR ROJAS*, quien deberá manifestar y acreditar el interés que le asiste, por cuanto no lo refirió.

Envíesele la copia digitalizada del expediente solicitada, y *recuérdese* a los sujetos procesales que siguiendo las medidas de bioseguridad en razón a la Pandemia Covid 19 y los parámetros trazados, la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación virtual al correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF dentro del horario establecido de las 7:00 de la mañana a las 3:00 de la tarde, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda y su contestación, y que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



ANGÉLICA GRANADOS SANTAFÉ

Proceso 54-518-31-84-002-2020-00131-00 sucesión intestada

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

440ad77289a5292385ff5211dccb2fa3ffbb52328b876530a837ea5dd6366993



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Documento generado en 05/03/2021 11:57:43 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**